21200
01V

INMOBILIARIA CAÑAR C. LTDA.

Guayaquil, Marzo 08 de 2017

Señor
GABRIEL ENRIQUE ARCE CROVARI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la compañía de responsabilidad limitada denominada INMOBILIARIA CAÑAR C. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegir a usted en el cargo de PRESIDENTE, por el período de CINCO AÑOS con las facultades y deberes que determina el Estatuto Social, conforme al cual le corresponde entre otras funciones, subrogar al GERENTE cuando éste faltare.

La representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía la ejerce individualmente el Gerente.

Las atribuciones vigentes del PRESIDENTE constan en la escritura pública de constitución autorizada por el Notario Suplente Séptimo del cantón Guayaquil Dr. Roberto León Vargas el 26 de Abril de 1974, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de Mayo de 1974.

De usted, muy atentamente,

INMOBILIARIA CAÑAR C. LTDA.

ING. MARIA CRISTINA ARCE SUAREZ DE GILER
G E R E N T E

Guayaquil, Marzo 08 de 2017

Yo, Gabriel Enrique Arce Crovari, acepto el cargo para el he sido designado.-

---

GABRIEL ENRIQUE ARCE CROVARI
0905329363

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:19.359
FECHA DE REPERTORIO:09/may/2017
HORA DE REPERTORIO:13:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **INMOBILIARIA CAÑAR C. LTDA.,** a favor de **GABRIEL ENRIQUE ARCE CROVARI,** de fojas **18.874 a 18.877,** Registro de Nombramientos número **5.116.**

ORDEN: 19359

Guayaquil, 11 de mayo de 2017

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0087318

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
29 MAY 2017 HORA: 11:30
Receptor: